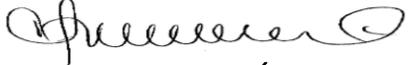


SECRETARÍA. La Dorada, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe por reparto del día cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a través de correo electrónico la presente solicitud de HOMOLOGACIÓN a la Resolución No. 509-2021 del treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021), por medio de la cual se declara en situación de adoptabilidad a la niña DAIRIS YULIETH FRESNEDA BARRAGÁN. Pasa a despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, nueve (9) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

La Defensoría de Familia del Centro Zonal Oriente - La Dorada del ICBF, remitió al Juzgado Promiscuo de Familia – Reparto a través de correo electrónico, las diligencias administrativas de restablecimiento de derechos, iniciadas a favor de la niña DAIRIS YULIETH FRESNEDA BARRAGÁN para que se resuelva acerca de la homologación de la Resolución No. 509-2021 del treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021), mediante la cual se declaró la situación de adoptabilidad de la citada niña.

Encuentra el Despacho que es competente para adelantar el proceso de homologación correspondiente (Arts. 108 y 119 No. 1º de la Ley 1098 de 2006), por tanto procede a su admisión.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de La Dorada,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la diligencia especial de HOMOLOGACIÓN de la Resolución No. 509-2021 del treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021), mediante la cual se DECLARA LA ADOPTABILIDAD de la niña DAIRIS YULIETH FRESNEDA BARRAGÁN, decisión proferida por la Defensoría de Familia del Centro Zonal Oriente - La Dorada del ICBF.

SEGUNDO: DAR a la presente el TRÁMITE ESPECIAL establecido en la Ley 1098 de 2006.

TERCERO: DECRETAR y ORDENAR tener como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES: Los documentos aportados por el Defensor de Familia.

INTERROGATORIO DE OFICIO: Para las señoras ANYI ZULIE BARRAGÁN MUÑOZ (PROGENITORA), MARTHA ANDREA BARRAGÁN MUÑOZ (ABUELA MATERNA) Y CLEMA MIRELLA VIRGUEZ MEJÍA (TIA ABUELA MATERNA). Remítase comunicación a través del correo electrónico que se constate en los números telefónicos consignados en las diligencias; La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable. Solicitándoseles comparecer el día VIERNES TRECE (13) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM), con su respectivo documento de identidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 138 del 10 de agosto de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Que hago del auto que antecede a través de correo electrónico,

PERSONERO MUNICIPAL
NOTIFICADO

DEFENSOR DE FAMILIA
NOTIFICADO

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021) a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, nueve (9) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 305

Señoras

ANYI ZULIE BARRAGÁN MUÑOZ (PROGENITORA)

Celular:350-5974848

MARTHA ANDREA BARRAGÁN MUÑOZ (ABUELA MATERNA)

Celular: 350 -5974848

CLEMA MIRELLA VIRGUEZ MEJÍA (TIA MATERNA)

Celular: 321-8409988

Correo Electrónico: doncella.2011@hotmail.com

La Ciudad

RADICADO: 2021-00246
PROCESO: HOMOLOGACIÓN DECLARATORIA DE ADOPTABILIDAD
ADOLESCENTE: DAIRIS YULIETH FRESNEDA BARRAGÁN

Comendidamente se informa que mediante auto No. 471 de la fecha, este Despacho dispuso requerirlos a fin de rendir interrogatorio de parte para el día **VIERNES TRECE (13) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable; diligencia que se llevará a cabo dentro del proceso de HOMOLOGACIÓN de la niña DAIRIS YULIETH FRESNEDA BARRAGÁN .

En consecuencia sírvanse presentarse a la AUDIENCIA VIRTUAL con su documento de identidad.

Cordialmente,



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria